

El Cardenal-Arzbispo de Santiago Dr. Quiroga Palacios y la tercera etapa conciliar del Vaticano II

"El esquema de la libertad religiosa no fue votado por el gran número de enmiendas formuladas"

"La Constitución sobre la Iglesia culmina la obra que ya había iniciado el Primer Concilio Vaticano"

EN la sala de actos de la Delegación Provincial de Información y Turismo de La Coruña pronunció el 21 de diciembre, en presencia de un público muy numeroso, una charla sobre la tercera etapa del Concilio Vaticano II, el Eminentísimo y Reverendísimo Cardenal Arzbispo de Santiago, doctor don Fernando Quiroga Palacios.

Con el ilustre Prelado, ocuparon sitials de honor el capitán general de la región, el delegado provincial de Información y Turismo, el presidente de la Audiencia Territorial, el fiscal-jefe de la misma, el gobernador militar, el delegado de Hacienda, el secretario general del Gobierno Civil, en representación del titular, representaciones del Ayuntamiento y de la Diputación provincial, y otras autoridades y jerarquías.

Primeramente, el Delegado provincial del Ministerio de Información y Turismo y Catedrático del Instituto femenino, don Francisco Serrano Castilla, pronunció unas inspiradas frases de presentación, refiriéndose a la trascendencia del Concilio Vaticano II, en el que se habían tratado temas de tan alto interés, como el de la libertad de la Iglesia, la tarea de los seglares, el episcopado o el ecumenismo, que habían acaparado la atención mundial. Destacó el papel importante desempeñado por los obispos españoles, hasta el punto de que, imitando la conocida frase, bien se podía decir: "España, luz del Vaticano II".

TRABAJO INTENSIVO DE LOS PADRES CONCILIARES

Tras agradecer las palabras del señor Serrano Castilla, el Doctor Quiroga Palacios manifestó sus deseos de charlar en tono verdaderamente pastoral, como el del padre que dialoga con sus hijos justificando su presencia en la sala de Información y Turismo por la razón de que no siempre las noticias conciliares llegadas al público reflejan con pulcritud y objetividad los hechos inherentes a la más trascendental ocasión de la historia contemporánea de la Iglesia.

El trabajo ha sido intensivo e importante.

En el primer aspecto, el de la intensidad, bastará reflejar unos cuantos datos estadísticos. Desde el 15 de septiembre hasta el 20 de octubre, se celebraron cuarenta y ocho congregaciones generales en el Aula Conciliar, con asistencia de unos 2.300 Padres, reunidos en la Basílica de San Pedro desde las nueve de la mañana a las doce treinta del mediodía, para intervenir o escuchar las intervenciones y participar en las votaciones de las cuestiones ya debatidas.

Por la tarde, se reúnan las Comisiones conciliares, en pequeñas aulas, concentrando el trabajo en el estudio de las propuestas, enmiendas y sugerencias, orales y escritas, con una meticulosidad realmente impresionante.

Además, se celebraban, dos veces por semana, reuniones del Episcopado de cada nación; así como los contactos o relaciones con el Episcopado de otros países, con objeto de intercambiar opiniones sobre materias de general interés.

LA CONSTITUCION SOBRE LA IGLESIA TERMINA LA OBRA DEL CONCILIO VATICANO I

En cuanto a la importancia del trabajo desplegado, resulta de la simple enunciación de la temática del Concilio: De la Divina Revelación (que provenía de la sesión anterior), de la Iglesia (ya aprobado definitivamente al término de esta tercera sesión), del Cargo Pastoral de los Obispos en la Iglesia, de las Iglesias Orientales, de las Misiones, del Ecumenismo, de los Religiosos, de los Sacerdotes, de los Laicos, del Sacramento del Matrimonio, de la Formación para el Sacerdocio, de las Escuelas Católicas y de la Presencia de la Iglesia en el mundo moderno.

Pero, más que una visión general de estos temas, interesa un estudio algo más detenido, siempre dentro de los límites de una charla de divulgación, de algunos esquemas. Por eso, vamos a detenernos en la Constitución "De Ecclesia", documento de suma importancia, que viene a ser como la coronación de la obra desarrollada durante el Concilio Vaticano I hasta su interrupción por las circunstancias políticas que todos conocemos.

Esta Constitución "De Ecclesia" no trata de dar doctrinas nuevas, porque la Iglesia conserva íntegra la doctrina que recibió de su Divino Fundador, sino de formular ahora esa misma doctrina con expresiones concretas y precisas, que esclarezcan los puntos oscuros y faciliten la eficacia de la futura labor.

Es tal la importancia de esta Constitución que no dudo en recomendar su lectura íntegra a todos mis queridos feligreses.

EL PAPA, REINA Y GOBIERNA

Dentro de este esquema se considera el papel de los Obispos y el de los seglares.

Por lo que atañe al Episcopado, estimamos conveniente una información de primera mano, para disipar las dudas o inexactitudes que pudieron originar ciertos comentarios superficiales y ligeros. En algunos sectores se ha pretendido deducir que, si bien hasta ahora el gobierno de la Iglesia había correspondido al Papa, después de aprobada la Constitución quien gobierna es el Colegio Episcopal. Lo cual es rotundamente erróneo.

Porque el vocablo "Colegio" no puede asimilarse al concepto jurídico de "asamblea de iguales que confieren su propio poder a quien los preside", sino que se toma en el sentido de "asamblea estable cuya estructura y autoridad se deduce de la "Revelación". Por eso, la Constitución dice que el Cuerpo o el Orden de los Obispos está integrado "a manera de un colegio o asamblea estable", que no implica igualdad entre la cabeza y los miembros del Colegio.

Y aunque es verdad que, según la referida Constitución, este Colegio es "sujeto de la suprema y plena potestad sobre la Iglesia Universal", debemos recordar que no existe el Colegio sin su Cabeza, que es el Romano Pontífice, el cual, como Vicario de Cristo y Pastor de la Iglesia Universal, puede realizar actos que no competen a los Obispos y es quien ha de determinar cómo debe de realizarse el cuidado del rebaño de Cristo, ya sea de modo personal o colegial.

El Papa, reina y gobierna. Por eso la Constitución, que exalta sobremanera la dignidad del Episcopado, subraya que la actuación de los Obispos ha de realizarse siempre en unión con su Cabeza.

JERARQUIA Y SEGLARES: COMUNICACION Y COOPERACION

El Concilio otorga una importancia extraordinaria a los laicos y a la misión que les corresponde como miembros, no pasivos, sino activos, de la Iglesia. La presencia de auditores seculares, en número de veintiuno, así como de siete seculares femininas y de ocho religiosas, auditoras o "auditrices", constituye una buena prueba del interés de la Iglesia por el laicado.

La dignidad del seglar en la Iglesia deriva de su condición de bautizado, que le convierte en "habítáculo espiritual" y le posibilita para el sacerdocio real (no el ministerial), por el que se ofrecen a sí mismos y ofrecen sus obras como oblación a Dios y proclaman las grandezas de Quien los llamó de las tinieblas a la luz.

El papel de los laicos en la Iglesia ha sido siempre reconocido, pero ahora es subrayado de manera especial. Los seculares pueden ser llamados a una cooperación con la jerarquía, tienen el derecho de recibir de sus pastores la palabra divina y de manifestar sus opiniones por medio de las organizaciones adecuadas a este fin. Por su parte, se exhorta a la jerarquía para que usen de los prudentes consejos de los seculares, consideren con amor sus iniciativas y les encomienden las misiones y trabajos demandados por el bien de la Iglesia.

EL CONCILIO CONSIDERA NECESARIO EL DECRETO SOBRE LA LIBERTAD RELIGIOSA

Se refiere seguidamente el Cardenal-Arzbispo de la Diócesis al problema de la libertad religiosa. También en este punto, un sector informativo quiso presentar la existencia de una lucha interna en el seno de la Iglesia, entre los partidarios de la libertad y los opuestos a ella, culpando a éstos de la demora experimentada por la votación del esquema. Por eso conviene aclarar que no existió tal disensión en términos tan simplistas. En realidad, ninguno de los Padres conciliares que ha sido tachado de "enemigo de la libertad" comenzó su intervención sin reconocer la necesidad de que se promulgase un decreto sobre la libertad religiosa.

Lo que ocurrió fue muy sencillo. Este esquema se presentó dos veces a votación y en las dos ocasiones fue objeto de una multitud de propuestas, sugerencias, iniciativas y enmiendas que aconsejaron la remisión del trabajo a la Comisión correspondiente, para nuevo estudio.

El martes, 17 de noviembre, se facilitó a los Padres la nueva redacción del esquema, profundamente modificada en relación con las anteriores, y se anunció que la votación se celebraría el jueves, 19 de noviembre. Ante esta premura de tiempo para estudiar un esquema que, debido a las modificaciones, era prácticamente nuevo, y que presentaba, además, y a causa de la precipitación con que se redactó, imprecisiones de las que podían deducirse inexactitudes doctrinales un importante núcleo de Padres formuló un escrito ante la Presidencia del Concilio para que se demorase la votación, a fin de dar tiempo a que el esquema fuese convenientemente estudiado por todos los asambleístas. El miércoles, día 18, el secretario general leyó esta petición, al mismo tiempo que comunicaba que los Moderadores habían acordado que al día siguiente se sometiera a votación si se sufragaba o no. Llegó el jueves, y el Cardenal Tisserant comunicó que el Consejo de Presidencia creía que no debía de resolverse por votación del Aula el hecho de la sufragación y que, por ello, no se votaría, sin perjuicio de admitir sugerencias o modos sobre este esquema hasta el próximo 31 de enero.

Esta determinación suscitó malestar entre los Padres que creían de máxima urgencia una declaración de la Iglesia sobre la libertad religiosa, y esos Padres elevaron a su vez un escrito pidiendo que se procediese sin dilaciones a la esperada votación. Pero prevaleció la opinión de los que, fundándose en el Reglamento, que-

rían algún tiempo para estudiar las cuestiones propuestas; y así lo comunicó el Cardenal Tisserant en la Congregación del día 20, difiriendo la votación para la próxima sesión conciliar.

Finalmente, el Prelado compostelano se refirió al tratamiento de la Virgen por parte del Concilio, dentro del capítulo VIII de la Constitución de la Iglesia. Constituye un tratado condensado, pero completo, de lo que significa la Madre de Dios y Madre de los hombres en el Misterio de Cristo y de su Iglesia.

Complemento de este capítulo es el discurso pronunciado por Su Santidad con motivo de la clausura de la sesión tercera, cuando proclama a la Virgen Santísima Madre de la Iglesia.

A ella nos dirigimos con las mismas palabras de Pablo VI, pidiéndole "que toda la Iglesia, celebrando esta gran asamblea ecuménica, pueda elevar al Dios de la Misericordia un majestuoso himno de alabanza y agradecimiento, un himno de gozo y alegría, pues grandes cosas ha obrado el Señor por medio Tuyo, clemente, piadosa y dulce Virgen María."

Las últimas palabras del Doctor Quiroga Palacios fueron premiadas con una prolongada ovación.

EL CONTROL DE LA NATALIDAD, OBJETO DE ESTUDIO EN EL VATICANO

Terminada la charla, y respondiendo a diversas preguntas que le formularon algunos de los asistentes, el Cardenal-Arzbispo de Santiago aclaró, entre otros, estos puntos:

Había hablado dos veces con Su Santidad acerca de la posibilidad de que se desplazase a Santiago con motivo del próximo Año Santo. La contestación de Pablo VI fue ésta: "Yo quisiera ir, pero no sé si mis ocupaciones me permitirán hacer realidad la idea de este viaje." El Doctor Quiroga Palacios prometió insistir, pero no cree factible que el Papa pueda desplazarse, dado el cúmulo de ocupaciones que le absorben materialmente durante todo el día y buena parte de la noche.

Respecto al problema del control de la natalidad, no sería extraño que el Santo Padre publicase un Decreto, una vez conocido el dictamen técnico y los estudios que está realizando sobre el particular la Academia de Ciencias del Vaticano.

Los observadores no católicos siguen las discusiones conciliares con gran interés; muchos asisten a misa, incluso con fervor; leen todos los documentos conciliares, y no disimulan su admiración por esta auténtica apertura de la Iglesia.

Otra nutrida salva de aplausos puso punto final a la interesante disertación del Cardenal-Arzbispo compostelano.

*
* NUEVA «GUIA DIDACTICA» DE CIENCIAS NATURALES *
* * * * *

"FLORA BASICA"

Por EMILIO GUINEA LOPEZ

Publicaciones de la Revista «ENSEÑANZA MEDIA»
